



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **285**
Proceso : Nulidad y Cancelación de Registro Civil de Nacimiento
Demandante : Wilmary Verónica Londoño Gallego
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00366-00**

La Unión Valle, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho se requiera a la doctora Luz Marina García Bastidas, en su calidad de Notaria Única Del Circulo del Municipio de Toro, Valle, y al Señor Notario Tercera del Circulo de Palmira Valle, para que se sirvan dar respuesta del oficio que ordenó aportar las pruebas solicitadas por el Juzgado mediante auto 2953 de fecha 11 de octubre del año 2022.

Revisada la demanda se observa que efectivamente en auto No. 2953 del 11 de octubre de 2022 se ordenó oficiar a la Notaria Tercera (3) de Palmira Valle y a Notaria única del Municipio de Toro Valle el fin que se sirvan remitirnos copia debidamente autenticada de los documentos que sirvieron de base para la expedición del registro civil de nacimiento a nombre de la señora Wilmary Verónica Londoño Gallego, que por parte del despacho se libraron los oficios 1219 y 1220 del 12 de octubre de 2022 y fueron enviados por parte de este juzgado a través del correo electrónico institucional a los correos: notariaunicatoro@ucnc.com.co y juridicotercerapalmira@gmail.com el día Mié 12/10/2022 15:04. Sin que hasta el momento nueve de febrero de 2023 se haya recibido respuesta alguna.

Así las cosas, se accederá al requerimiento solicitado.

Por lo anterior el juzgado.

Resuelve:

Primero: Requerir a la Notaria única del Municipio de Toro Valle con el fin de que se sirva dar respuesta al oficio numero 1219 a fin que se sirva remitirnos copia debidamente autenticada de los documentos que sirvieron de base para la expedición del registro civil de nacimiento a nombre de la señora Wilmary Verónica Romero Gallego, bajo el indicativo serial # 61402089 y NUIP # 1.115.424.808, del 29 de Julio del año 2022 que fue enviado por parte de este juzgado a través del correo electrónico institucional al correo: notariaunicatoro@ucnc.com.co el día miércoles 12/10/2022 15:04

Segundo: Requerir al Señor Notario Tercero del Circulo de Palmira Valle, para que se sirva dar respuesta al oficio número 1220 del 12 de octubre de 2022, y que consiste en que se sirvan remitirnos copia debidamente autenticada de los documentos que sirvieron de base para la expedición del registro civil de nacimiento a nombre de la señora Wilmary Verónica Londoño Gallego, bajo el serial 25666962. Registrada el 23 de mayo del año 1997 que fue enviado por parte de este juzgado a través del correo electrónico institucional al correo: y juridicotercerapalmira@gmail.com el día miércoles 12/10/2022 15:04

Notifíquese,

Juan Carlos Garcia Franco

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **174a67e9b38757d2cc4642492230c85b9188595787df9599f5cb993dc2e0cd13**

Documento generado en 09/02/2023 04:20:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>